



CONCEDE FERIADO EQUIVALENTE A FUNCIONARIAS A HONORARIOS QUE INDICA.

=====

RESOLUCIÓN N° 3913

CHILLAN VIEJO, 13 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria, artículo 4 Ley 18.883, que aprueba estatuto administrativo para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 2030/09.12.2008, 499/16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

Las solicitudes presentadas por las funcionarias que se indica con fecha 13/07/2015 del presente año, para que se le conceda Feriado Equivalente, la autorización dada por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

RESUELVO:

1.- OTÓRGUESE Feriado Equivalente a las funcionarias que se indica, en las fechas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
16497462-6	BASTIAS RUBIO ROMINA	27/07/2015 AM	31/07/2015 PM	5	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET
15875899-7	NUÑEZ RODRIGUEZ JENIFER	20/07/2015 AM	24/07/2015 PM	5	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET
12968884-K	QUEZADA FRITZ PAULINA	22/07/2015 AM	27/07/2015 PM	4	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

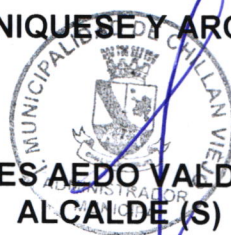


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/QES/MBR/mvr

Distribución:

Secretaría Municipal - Departamento de Salud



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)